



Somos conscientes de las dificultades que para el profesorado entraña el nuevo curso 2020-21. Desde el STEC-IC hemos intentado, durante todo el período que dura la crisis del coronavirus, proteger los derechos del profesorado, garantizar la educación pública universal, gratuita y laica y tratar de que no se menoscabe la formación de toda una promoción de estudiantes debido a las dificultades planteadas por el confinamiento y la docencia telemática. Seguiremos trabajando, con más ahínco que nunca porque sabemos lo necesarios que somos y la confianza que el profesorado ha depositado en nosotros. Procuraremos no defraudar y, por todos los medios a nuestro alcance, intentaremos estar a la altura de las circunstancias y defender la Escuela Pública como pilar insustituible del Estado social y de derecho por el que abogamos.

## Estabilidad del profesorado

### Los nombramientos COVID deben extenderse a curso completo

Los recientes nombramientos de la plantilla de refuerzo educativo para combatir el coronavirus son insuficientes y precarizan peligrosamente el empleo en la educación pública canaria. En realidad son un parche con el que tapan el colosal hueco de la falta de profesorado que tradicionalmente viene lastrando la calidad educativa y que no permite mejorar los indicadores que condenan a nuestro alumnado a una formación deficiente, a pesar de los esfuerzos de la siempre escasa plantilla docente de funcionamiento.

Desde el STEC-IC **pedimos a la Consejería que adopte medidas de carácter estructural y permanente**, que vayan más allá de solventar la coyuntura en la que nos encontramos y sean una apuesta de futuro que resuelva de una vez por todas las carencias y necesidades que, en este aspecto, presenta el sistema educativo

público.

Los nombramientos COVID, como los ha calificado la propia Consejería, **son aproximadamente 2250, tienen un carácter trimestral y, por tanto, su contrato finaliza el 22 de diciembre** aunque, en realidad y de forma constatada, en número importante de casos se trata de vacantes a curso completo "camufladas" que no se han cubierto adecuadamente

Por todo ello, exigimos a la Consejería que abandone la precariedad de los nombramientos docentes, que apueste por una educación de nivel y que el sistema educativo sea financiado conforme a lo que indica la Ley Canaria de Educación y que,

en consonancia, se aumenten las partidas en los próximos presupuestos de Canarias para 2021.



## Reciente Ampliación de las Listas de Empleo: ¡ASÍ NO!

La apertura de listas de empleo siempre es una noticia bienvenida y una reclamación histórica del STEC-IC. Abrir las listas es una oportunidad para que los docentes que no están en el sistema tengan oportunidad de trabajar en lo que es su vocación. Ahora bien, la apertura de 31 especialidades llevada a cabo por la consejería del 24 de agosto al 4 de septiembre, ha sido francamente mejorable, por no calificarla de desastrosa. **La ampliación de listas debe ser un procedimiento reglado y con garantías** en la que los docentes se inscriban si tienen la titula-

ción requerida, posteriormente debe salir un listado provisional de admitidos y de excluidos, seguido de un período de reclamaciones lo suficientemente extenso para que los que crean que deban reclamar lo hagan con garantías, y al final, una vez valoradas dichas reclamaciones, se publiquen los listados definitivos.

Sin embargo esta apertura **incumplió todos esos parámetros del procedimiento**: los inscritos han sido llamados a dar clase sin estar publicadas las listas provisionales, ni mucho menos las listas definitivas. El des-

propósito ha llegado a tal punto que muchos docentes han tomado posesión de su nombramiento y, al cabo de una semana o 15 días, éste ha sido anulado por no tener la titulación adecuada a la especialidad en la que se encontraban trabajando.

Así los nombramientos fallidos alcanzan el triste récord de 450, lo que supone casi la mitad del total de nombramientos efectuados. **Exigimos a la Consejería seriedad y rigor** puesto que una promoción de estudiantes se está jugando su formación.

# Presupuestos 2021

## Atención a la partida educativa

Desde el STEC-IC, este año con más razones que nunca, demandamos del Gobierno de Canarias un incremento sustancial en la partida dedicada a Educación en los Presupuestos de Canarias para el 2021.

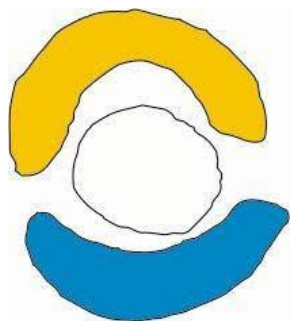
**Educación y Sanidad son servicios públicos esenciales que amparan a toda la población y sobre los que gravita el estado de bienestar**, por ello es absolutamente necesario que se refuercen con la inversión adecuada y teniendo presentes las circunstancias en las que nos encontramos. Demandamos un incremento acorde a lo establecido en la Ley Canaria de Educación, que pueda solventar las carencias estructurales de la Educación Canaria y aquellas derivadas de la coyuntura sanitaria en la que estamos inmersos.

El acondicionamiento de los centros para garantizar la salud y la seguridad de los trabajadores, la ampliación de las plantillas docentes, la disminución de las ratios, el plan de digitalización y la desaparición de la brecha digital entre el alumnado, la modernización de las infraestructuras y la creación de nuevos centros educativos son algunas cuestiones absolutamente necesarias de acometer y sin inversión no es posible su concreción.

Por todo ello **reclamamos una apuesta decidida por la Educación Pública**, que es la base la formación de la inmensa mayoría de la población y de todos aquellos estratos sociales a los que la crisis golpea más duramente.

## Consejo Escolar de Canarias

### Informe sobre Inicio de curso



Recomendamos encarecidamente la lectura del informe sobre el inicio de curso emitido por el Consejo Escolar de Canarias, órgano consultivo donde está representada toda la Comunidad Educativa y agentes sociales del archipiélago.

Este informe, que fue aprobado mayoritariamente con el **respaldo del STEC-IC**, realiza un análisis riguroso y pormenorizado, muy crítico con la situación en la que se encuentran los

centros educativos de Canarias en el presente inicio del curso, considerando inicialmente la enseñanza presencial, pero sin descartar otros posibles escenarios a lo largo del curso escolar 2020-21.

En el mismo se recogen muchas de las aportaciones del STEC-IC en el sentido de señalar **las incertidumbres existentes y la exigencia de incrementar notablemente los recursos** destinados al ámbito educativo en Canarias.

Puedes acceder al dicho informe a través del código QR que te facilitamos.



**GRAN CANARIA**  
C/ Padre José de Sosa, 1-1º  
(esquina Plaza de Santa Isabel).  
35001 Las Palmas de Gran Canaria

**Docentes**  
Tel.: 928 37 02 03 / 928 38 07 04  
Fax: 928 37 11 87  
grancanaria@stec.es

**Personal Laboral**  
Tel.: 928 38 05 48  
www.stec-laborales.com  
comunicacion@stec-laborales.com

**ULPGC**  
Edif. Antiguo Empresariales,  
Despacho 202  
Tel.: 928 45 17 78  
www.stec-icuniversidad.es  
stec-ic@ulpgc.es

**TENERIFE**  
C/ Candilas, 27  
Edificio Imperio, local 13 (Galería).  
38202 San Cristóbal de la Laguna.  
Tel.: 922 25 67 25 / 922 25 39 52  
Fax: 922 25 67 25  
tenerife@stec.es

**LA PALMA**  
Plazoleta del Muelle,  
4-5º planta.  
38700 Santa Cruz de La Palma.  
Móvil: 629 90 67 31  
lapalma@stec.es

**LA GOMERA**  
Móvil: 629 90 67 31  
lagomera@stec.es

**EL HIERRO**  
Tel./Fax: 922 25 67 25  
elhierro@stec.es

**LANZAROTE**  
C/ México, 33, 2º. 35500  
Arrecife.  
Tel.: 928 80 29 11  
lanzarote@stec.es

**FUERTEVENTURA**  
Tel.: 620 51 34 20  
fuerteventura@stec.es

stec.es

## Protección de Riesgos Laborales

### ¿Quién proporciona las mascarillas?

La Consejería debe proporcionar protección a su personal, tal y como se recoge en:

- la Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/1995 y
- la Guía de Prevención frente al COVID 19 elaborado por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la propia Consejería

Los centros educativos deben proporcionar los EPI necesarios al personal que preste servicio en los mismos, como lo recuerda también una circular del Director General de Personal a las Direcciones de los centros.

Así pues es de obligado cumplimiento que la Administración debe proporcionar al personal, tanto docente como no docente, elementos para la protección personal como son mascarillas, toallitas, gel hidro-alcohólico, etc.

Si no te lo han proporcionado **EXÍGELO**, conjuntamente con el resto del personal afectado.

## EXCEPCIÓN COVID

### Máster del Profesorado

El gobierno central, sin negociación con las organizaciones sindicales, ha aprobado el **Real Decreto Ley 31/2020, de 29 de septiembre**, con medidas educativas en el que, entre otras cuestiones, se modifican transitoriamente las condiciones para el nombramiento de profesorado interino y sustituto sin Máster en Formación del Profesorado. Especifica que **sólo podrán contratarse para materias en las que se hayan agotado las listas** y los demandantes de empleo que posean el citado Máster.

Al tratarse de una medida excepcional, debido a las circunstancias, tanto la normativa como las propias plazas serán suprimidas al finalizar de este período que motiva su publicación.

**En Canarias actualmente no hay listas abiertas y, por lo tanto, esta medida no tiene efectos prácticos**, salvo que vuelvan a abrirse las listas durante el período en que la normativa este vigente.

Además hay que destacar queda recogido que se exigirá estar en posesión del máster de postgrado para el acceso a la función pública.

